

## EL ANUNCIO DE HIPAA DE LAS PRÁCTICAS DE LA PRIVACIDAD

Fecha de vigencia: el 1 de abril de 2003

### ESTE ANUNCIO DESCRIBE COMO SE PUEDE USAR Y RELEVAR INFORMACIÓN MÉDICA ACERCA DE USTED Y COMO USTED PUEDE OBTENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN. REVÍSELO POR FAVOR CON CUIDADO.

Este Anuncio es proporcionado a usted según la Transportabilidad de Seguro de la Salud y Acto de Responsabilidad de 1996 “(HIPAA)”. Se diseña para decirle como nosotros podemos, bajo la ley federal, usar o revelar su Información de la Salud.

#### I. Podemos Usar o Revelar Su Información de la Salud para Propósitos de Tratamiento, Pago u Operaciones de la Asistencia Médica y Aquí está Un Ejemplo de Cada Uno:

Los personales administrativos y profesionales de la asistencia médica en nuestra oficina pueden conseguir acceso a su información para propósitos de proveerle el cuidado a usted. Nuestro personal puede enviar, telecopiar o mandar por mensajero su informe y/o las películas suyas a o de otros proveedores de la asistencia médica, incluyendo a su médico referente, para el único propósito de proveer una continuación del cuidado.

Nuestro departamento de facturas puede conseguir acceso a su información y mandar las partes pertinentes a su compañía de seguridades para permitir que nosotros estemos pagados por los servicios que le rendimos a usted.

Podemos conseguir acceso a, o les podemos mandar su información a nuestros abogados o constables en caso de que nosotros necesitemos la información para dirigir una de nuestras propias funciones de negocio.

Haremos los esfuerzos razonables para limitar la Información de la Salud que usamos o revelamos al “mínimo necesario” para alcanzar el propósito expresado.

#### II. Podemos Usar También o Revelar Su Información de la Salud Bajo las Circunstancias Sigüientes sin Obtener Su Previa Autorización Escrita:

**Para Notificar y/o Comunicar con su Familia.** Nosotros no podemos discutir ni les podemos proveer su Información de la Salud a su familia o amigos a menos que usted concuerde verbalmente ni somos razonablemente capaces de inferir de las circunstancias que usted no se opone al compartir de esta información (por ejemplo, usted trae a su esposo en el área del tratamiento). De otro modo, nosotros podemos sólo compartir su Información de la Salud con su familia o amigos si,

- usted firmó una Autorización específicamente permitiendo que hagamos eso;
- usted no está presente (o su acuerdo no se puede obtener a causa de la incapacidad o una circunstancia de la emergencia) y la revelación está en sus mejores intereses en que evento solo revelaremos esa cantidad que es directamente pertinente al miembro particular de la familia o a un amigo implicado en su cuidado;
- a una entidad pública o privada (por ejemplo, la Cruz Roja requiere la Información de la Salud para ayudar en los esfuerzos del alivio de un desastre para el propósito de notificarle a su familia, a un representante personal o a otra persona responsable de su cuidado, de su ubicación, condición general o su muerte;
- nosotros necesitamos usar o revelar su Información de la Salud para notificarle a su familia, a un representante personal o a otra persona implicada en su cuidado de su ubicación, condición general o de su muerte.

**En Caso de Emergencias:** Podemos usar o revelar su Información de la Salud para proveer información en caso de su propia emergencia personal de la salud, de desastres naturales o de una emergencia de fuego en la facilidad.

**Para Actividades de la Salud Pública:** Podemos usar o revelar su Información de la Salud para proveer Información al Departamento de Nueva Jersey de Servicios de la Salud y Servicios Para Mayores y/u otro estado o las autoridades federales de la salud pública, cuando requerido por la ley para prevenir o controlar la enfermedad, la injuria o la incapacidad; para informar sobre el abuso o el descuido de un niño; el abuso de un adulto, el descuido o la violencia doméstica; informar a personas con sujeción a la información de la Administración de Alimentos y Drogas relacionada a productos y/o reacciones adversas a medicinas; e informar sobre la enfermedad o la exposición de la infección como requerido por la ley para conducir una intervención o investigación de la salud pública.

**Para Actividades de Descuido de Salud:** Podemos usar o revelar su Información de la Salud a agencias para el descuido de salud, tal como JCAHO, cuando requerido durante el curso de las revisiones, las investigaciones, las inspecciones, las acreditaciones, licensure, y otros procedimientos como autorizados por la ley.

**Para Propósitos de Obtener Radiofarmacéuticos:** Podemos usar o revelar su Información de la Salud para obtener radiofarmacéuticos apropiadamente dosificados y marcados para su cuidado.

**Para el Servicio y la Reparación del Equipo:** Podemos usar o revelar su Información de la Salud en el curso de cualquier servicio o reparación de computadoras o equipo médico de resonancia conteniendo la justificación para la llamada del servicio. Se requiere que los vendedores del equipo firmen un “Acuerdo del Asociado de Negocios” regulado por HIPAA que requiere que mantengan la privacidad y la seguridad de la Información de la Salud dada a ellos.

**Para los Propósitos del Almacenamiento Fuera del Sitio:** Podemos usar o revelar su Información de la Salud en el curso de almacenar o recobrar información guardada fuera del sitio. Se requiere que los vendedores firmen un “Acuerdo del Asociado de Negocios” regulado por HIPAA.

**En la Respuesta a las Citaciones o para los Procedimientos Judiciales y Administrativos:** Podemos usar o revelar su Información de la Salud en la respuesta a una orden del tribunal. Requeriremos que un abogado, solicitando su Información de la Salud en cuestiones privadas y civiles, nos asegure que usted ha sido hecho enterado del pedido para su Información de la Salud antes de proveérsela a él.

**Al Personal de la Aplicación de la Ley.** Podemos revelar su Información de la Salud a un oficial de la aplicación de la ley para informar sobre ciertos tipos de heridas como requerido por la ley en la respuesta a un pedido del oficial para la información para identificar o localizar a un sospechoso, fugitivo, testigo de material o personal perdido, o para conformarse con una orden del tribunal o la citación publicada por un oficial judicial, un jurado de acusación u otro tribunal administrativo.

Si usted es sospechado de ser la víctima de un crimen, nosotros podemos revelar también su Información de la Salud en la respuesta a un pedido del oficial de la aplicación de la ley, pero solo si usted concuerda o somos incapaces de obtener su acuerdo a causa de las circunstancias de la emergencia y el oficial de la aplicación de la ley presenta información que la revelación es necesaria para determinar que otra persona es el perpetrador del crimen, que la información no se usará contra usted o que alguna actividad inmediata de la aplicación de la ley depende de la revelación de la Información de la Salud. Podemos revelar su información si creemos que constituye la evidencia de conducto criminal que ocurrió en nuestro local.

**A Los Médicos Forenses o Directores de la Funeraria o el Médico Encargado de las Análisis.** Podemos usar o relevar su Información de la Salud para propósitos de comunicar con los médicos forenses, directores de la Funeraria y les podemos proveer información acerca de su muerte.

**A Miembros del Clero.** Podemos usar o revelar información limitada a Miembros del Clero como se solicite. Usted puede oponerse a tal revelación avisando a nuestro personal.

**Para Propósitos del Donativo de Organo.** Podemos usar o revelar su Información de la Salud para propósitos de comunicar con organizaciones implicadas en conseguir, depositar o trasplantar órganos y tejidos.

**Para la Seguridad Pública.** Podemos usar o revelar su Información de la Salud para prevenir o disminuir una amenaza grave e inminente a la salud o la seguridad de cierta persona o el gran público. Sólo le revelaremos la información a alguien capaz de prevenir o disminuir la amenaza o el blanco de la amenaza.

**Para Ayudar las Funciones Especializadas del Gobierno.** Si necesario, podemos usar o revelar su Información de la Salud para el ejército si usted es un miembro de las Fuerzas Armadas y si requerido por el ejército o a un oficial federal para propósitos de seguridad nacional.

**Para la Compensación al Trabajador.** Podemos usar o revelar su Información de la Salud como sea necesario para conformarse con las leyes de la compensación al trabajador.

**A Instituciones Correccionales u Oficiales de la Aplicación de Ley, si Usted es un Preso.**

### **III. Podemos Usar También o Revelar Su Información de la Salud para los Propósitos Sigüientes:**

**Los Recordatorios de la Cita.** Podemos usar su Información de la Salud para avisarlo (por el correo o el teléfono) para proveerle los recordatorios de la cita o la información acerca de alternativas de tratamiento o beneficios y los servicios relacionados a la salud que ofrecemos y que le pueden ser de interés a usted.

**El Cambio de la Propiedad.** En el caso que nuestra práctica se vende o se une con otra organización, nosotros podemos proveer su Información de la Salud como parte del proceso de la diligencia debida de la venta previa y, al terminar la venta, su Información de la Salud llegará a ser la propiedad del dueño nuevo.

### **IV. Su Para Todas las Otras Circunstancias, Nosotros Podemos Sólo Usar o Revelar Información de la Salud a un Partido del Tercero (Aun Sobre el Pedido de Usted), si Usted Ha Firmado una Autorización Sumisa de HIPAA.** (Una copia de nuestra forma de la Autorización está disponible sobre el pedido, y anunciado en nuestro sitio web.) Si usted nos autoriza para usar o revelar su Información de la Salud para otro propósito, usted nos puede proveer una revocación escrita a cualquier hora. La revocación no se aplicará hasta el punto en que nosotros hayamos tomado acción sobre la dependencia de ella.

### **V. Sus Derechos**

1. Usted tiene el derecho de solicitar las restricciones de los usos y revelaciones de su Información de la Salud para el tratamiento, para los pagos, para las operaciones de asistencia médica y esos usos o revelaciones que son hechos a un individuo implicado en su cuidado. Cualquier pedido debe ser escrito y dirigido al Oficial de la Privacidad. No se requiere que nosotros nos conformemos con su pedido.
2. Usted tiene el derecho de solicitar para recibir comunicaciones de su Información de la Salud por medios alternativos o en una ubicación alternativa. Acomodaremos pedidos razonables. Cualquier pedido debe ser por escrito y dirigido al Oficial de la Privacidad.
3. Usted tiene el derecho de inspeccionar y copiar su Información de la Salud. Nosotros le podemos cargar un honorario de costo razonable para cubrir el copiar, el franqueo y/o la preparación de un resumen. Nosotros le avisaremos de estos costos por adelantado. En ciertas circunstancias, nosotros podemos negar su acceso. En esas circunstancias, nosotros le proveeremos una razon escrita para la negación, y le avisaremos si, bajo la ley, usted tiene el derecho a una revisión de la negación por un profesional licenciado de asistencia médica que no fue implicado en el proceso. Una descripción completa de este proceso está disponible a su pedido.

